

Bruselas, 4 de octubre de 2017
(OR. fr)

**Expediente interinstitucional:
2016/0198 (COD)**

**12321/1/17
REV 1**

**CODEC 1414
MIGR 184
VISA 344
COMIX 626**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 1030/2002 del Consejo, por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 30 de junio de 2016, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 79, apartado 2, letra a), del TFUE²³.
2. El Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión el 13 de septiembre de 2017. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo⁴.
3. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 30/17.

¹ Documento 10904/16.

² De conformidad con los artículos 1 y 2 del Protocolo n.º 22 sobre la posición de Dinamarca, Dinamarca no participa en la adopción del presente Reglamento y no queda vinculada por el mismo ni sujeta a su aplicación.

³ De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2, así como en el artículo 4 *bis*, apartado 1, del Protocolo n.º 21 sobre la posición del Reino Unido y de Irlanda, estos Estados miembros no participan en la adopción del presente Reglamento, y no están vinculados por él ni sujetos a su aplicación.

⁴ Documento 12055/17.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
